MUNICIPALIDAD DE ITÁ

CIUDAD DEL CÁNTARO Y LA MIEL

PBRO. MANUEL GAMARRA E/TTE. CANDÍA Y SAN BLAS

TEL.FAX: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

Contrato Nº 08/14

Entre Municipalidad de Ita, domiciliada en Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°2.068.699 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ing. Julio A. Galiano Moran**, domiciliada en Av. Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarajhy, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Julio Antonio Galiano Moran, con Cédula de Identidad N° 607.328, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente

"CONTRATO PARA LA *OBRA DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA 1ra ETAPA, TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la Obra: "CONTRATO PARA LA ***OBRA DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA 1ra ETAPA, TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR***", producto de la adjudicación del presente contrato, Licitación Pública Nacional N° 03/2013 con Numero de ID 265.162, publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista, conforme a las especificaciones Técnicas en el Pliego de Bases y Condicione.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

Fernando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Ita
Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ita, hasta la suma de 2.625.635.550 guaraníes (Gs Dos mil seiscientos veinticinco millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 265.162 Presupuesto Plurianual 2013 – 2014, por lo que el presupuesto 2014 se encuentra supeditado a la aprobación del mismo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 03/2013, convocado por la Municipalidad de Itá según resolución N° 582/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4031/14 y Resolución de la Junta Municipal N° 641/14

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, hasta el 28 de junio de 2014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

CIUDAD DEL CÁNTARO Y LA MIEL

PBRO. MANUEL GAMARRA E/TTE. CANDÍA Y SAN BLAS

TEL.FAX: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nº	RUBROS	UNID.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
72131601-997	OBRA DE REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA - 1RA. ETAPA, TIRA COMERCIAL- PLANTA BAJA - ESTACIONAMIENTO VEHICULAR				
1	**Trabajos preparatorios o previos**				
	1. Cartel de obra	unid.	2,00	1.020.000	2.040.000
	2. Limpieza de terreno	m2.	5016,00	1.020	5.116.320
	3. Vallado de obra	m2.	730,00	35.700	26.061.000
	4. Desbroce de arbol	unid.	1,00	510.000	510.000
	5. Obrador	m2.	40,00	255.000	10.200.000
	6. Replanteo y nivelación	m2.	5016,00	2.550	12.790.800
	7. Instalación provisoria de agua y electricidad	unid.	1,00	2.040.000	2.040.000
	8. Demolición de mamposteria de piedra	m3.	60,00	51.000	3.060.000
	9. Demolición de pared	m2.	1413,00	5.100	7.206.300
	10. Demolición de piso	m2.	840,00	4.080	3.427.200
	11. Demolición de techo	m2.	840,00	8.160	6.854.400
	12. Retiro de escombros	unid.	1,00	7.650.000	7.650.000
2	**Movimiento de suelo**				
	1. Desmonte de terreno	m3.	4606,80	20.400	93.978.720
	2. Excavación para base de viga de fundación	ml.	500,00	30.600	15.300.000
	3. Excavación para base de zapata	m3.	178,00	30.600	5.446.800
3	**Fundación**				
	1. Pilotes tipo strauss	m3.	140,00	1.479.000	207.060.000
	2. Cabezales de HºAº	m3.	96,00	1.550.400	148.838.400
	3. Vigas de fundación 20*40	m3.	40,00	1.734.000	69.360.000
4	**Estructura de Hormigón Armado**				
	1. Pilares	m3.	49,00	1.550.400	75.969.600
	2. Vigas	m3.	68,00	1.550.400	105.427.200
	3. Losas	m3.	162,00	1.479.000	239.598.000
	4. Escaleras	un.	2,00	4.590.000	9.180.000
5	**Mamposteria de nivelación**				
	1. De 0,30	m2.	228,00	112.200	25.581.600
6	**Aislación**				
	1. Horizontal para muros de 0,15	ml.	962,00	12.240	11.774.880
	2. De techo plano en azotea	m2.	996,00	96.900	96.512.400
7	**Mamposteria de elevación**				
	1. De ladrillo común 0,15	m2.	2860,00	61.200	175.032.000
8	**Revoques**				
	1. Salpicado de adherencia 1:3	m2.	1448,00	8.160	11.815.680
	2. De muros a 2 capas fino interior	m2.	2385,00	16.320	38.923.200
	3. Exterior 2 capas con aislación	m2.	786,00	18.360	14.430.960
	4. Cielorraso	m2.	1448,00	28.560	41.354.880
	5. Mochetas	ml.	360,00	15.300	5.508.000
9	**Contrapiso**				
	1. Bajo piso sobre terreno	m2.	720,00	21.420	15.422.400
	2. Sobre losa de hormigón	m2.	996,00	21.420	21.334.320
	3. Vereda perimetral	m2.	2960,00	22.440	66.422.400

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Tiburcio Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

10	**Pisos**				
	1. Interior Ceramico	m2.	712,00	71.400	50.836.800
	2. Vereda canto rodado	m2.	2960,00	71.400	211.344.000
	3. Hormigón estacionamiento esp. 0,18	m2.	1836,00	132.600	243.453.600
	4. Zocalo Ceramica Esmaltada	ml.	612,00	13.260	8.115.120
12	**Carpinteria Metalica**				
	1. Aberturas de chapa doblada tipo basculante	m2.	380,00	408.000	155.040.000
	2. Baranda de 1 mt. de altura	m2.	143,00	204.000	29.172.000
	3. Pasamanos para escalera	ml.	38,50	122.400	4.712.400
13	**Pintura**				
	1. De muros al latex	m2.	3171,00	15.300	48.516.300
	2. De cieloraso al latex	m2.	1448,00	15.300	22.154.400
	3. De aberturas metalicas - esmalte sintetico	m2.	760,00	18.360	13.953.600
	4. De baranda metalica	m2.	144,00	18.360	2.643.840
	5. De pasamano metalico	ml.	40,00	12.240	489.600
14	**Desague Pluvial**				
	1. Rejillas de piso 40*40	unid.	6,00	122.400	734.400
	2. Rejillas de piso 50*50	unid.	8,00	153.000	1.224.000
	3. Rejillas de piso 60*60	unid.	8,00	183.600	1.468.800
	4. Bajadas de PVC 200mm.	ml.	240,00	66.300	15.912.000
	5. Cañeria subterranea de 100mm.	ml.	900,00	30.600	27.540.000
	6. Canaletas y bajadas	ml.			
	7. Bocas de salida	unid.	2,00	255.000	510.000
15	**Instalación Electrica**				
	1. Acometida ANDE	unid.	1,00	5.304.000	5.304.000
	2. Transformador Cap. 100 KVA	unid.	1,00	27.540.000	27.540.000
	3. Cabina medidor	unid.	1,00	7.650.000	7.650.000
	4. Alimentación 6 mm.	ml.	385,00	35.700	13.744.500
	5. Tablero Seccional	unid.	4,00	1.530.000	6.120.000
	6. Bocas	boc.	162,00	61.200	9.914.400
	7. Ventilador	unid.	36,00	306.000	11.016.000
	8. Artefactos de iluminación 2*40 W.	unid.	72,00	71.400	5.140.800
	9. Artefactos de iluminación 1*40 W.	unid.	52,00	45.900	2.386.800
	10. Instalación TV	unid.	4,00	122.400	489.600
	11. Instalación Audio	unid.	1,00	122.400	122.400
	12. Postes de iluminación Hº 9,20 con artefactos	unid.	24,00	2.040.000	48.960.000
16	**Vidrios**				
	1. Vidrio templado fijo de 8mm.	m2.	26,00	255.000	6.630.000
17	**Estacionamiento**				
	1. Jardineria; pasto siempre verde	m2.	164,10	15.300	2.510.730
	2. Portico de acceso peatonal	unid.	4,00	7.140.000	28.560.000
	3. Canteros de mamposteria	gl.	1,00	5.100.000	5.100.000
	4. Pintura de señalización	unid.	1,00	4.590.000	4.590.000
	5. Portico de acceso vehicular	unid.	2,00	5.100.000	10.200.000
18	**Obras varias - Inst. Especiales**				
	1. Cieloraso de PVC				
	2. Bocas de Incendio	unid.	3,00	1.836.000	5.508.000
	3. Limpieza periodica y final de obra	gl.	1,00	5.100.000	5.100.000
	COSTO DE OBRA:				**2.625.635.550**

Son Guaraníes: dos mil seiscientos veinticinco millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El periodo estimado de las obras es de 160 días corridos, el que será computado a partir de la orden de inicio entregada al contratista por la contratante. Los trabajos se realizaran en el Distrito de ITÁ sito: Calle Manuel Gamarra e/ San Blas y Mcal. López

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
El Cumplimiento del Contrato estará conforme a lo establecido en la Póliza de Caución. En base a las Condiciones Generales y Especificaciones del PBC.

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
OBRA DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA 1ra ETAPA, TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

14. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2014.

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Ing. Julio A. Galiano Moran
R.U.C. 607328-0
CONTRATISTA